



ACUERDO REGIONAL N°224-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de agosto del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Consejera Kely Flores Mas, en su condición de Presidenta de la Comisión Investigadora, para el "PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 13.05.2023 POR UNA PRESUNTA FALTA DE ATENCIÓN OPORTUNA Y FALLECIMIENTO A UN PACIENTE, Y EL ESTADO SITUACIONAL DE LA MICRO RED DE SALUD DE CONCEPCIÓN", explicó, fundamentó y leyó las conclusiones de su dictamen y el proyecto de acuerdo regional, que señala lo siguiente:

PRIMERO: El Pleno del Consejo Regional, recomienda al Ejecutivo, para a través de la Dirección Regional de Salud se implemente un plan de redistribución de profesionales médicos y ambulancias de la Red Valle del Mantaro; así mismo se resuelva el reclamo transcrito en el libro de reclamaciones en salud N°000003 de la MICRO RED de Concepción.

SEGUNDO: Declarar de interés regional la creación de Unidad Ejecutora del Centro de Salud David Guerrero Duarte, de la Provincia de Concepción.

TERCERO: El pleno del Consejo Regional, recomienda al Ejecutivo, para a través de la Dirección Regional de Salud, y la Red de Salud Valle del Mantaro, para que se remueva del cargo, a la Jefa de Micro Red de Salud de Concepción, así como la restructuración de Unidades y/o jefaturas internas de este establecimiento.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Pleno del Consejo Regional, recomienda al Ejecutivo, para a través de la Dirección Regional de Salud se implemente un plan de redistribución de profesionales médicos y ambulancias de la Red Valle del Mantaro; así mismo se resuelva el reclamo transcrito en el libro de reclamaciones en salud N°000003 de la MICRO RED de Concepción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar de interés regional la creación de Unidad Ejecutora del Centro de Salud David Guerrero Duarte, de la Provincia de Concepción.

ARTÍCULO TERCERO: El pleno del Consejo Regional, recomienda al Ejecutivo, para a través de la Dirección Regional de Salud, y la Red de Salud Valle del Mantaro, para que se remueva del cargo, a la Jefa de Micro Red de Salud de Concepción, así como la restructuración de Unidades y/o jefaturas internas de este establecimiento.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. Rogelio A. Espinoza Espinoza
SECRETARIO EJECUTIVO